



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.531-12/2015

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN No.531-12/2015.- Sesión No.3602 del 16 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-9/2015 del 17 de septiembre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19/2015 para la contratación del suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), efecto para el cual se aprobó el respectivo pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego condiciones las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Interseg, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V.
- CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.531-12/2015

- 2 -

ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: oferentes, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no debían ser consideradas para la evaluación final, ya que la primera de estas presentó la garantía de mantenimiento de oferta por un monto menor al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, mientras que la segunda y la tercera no subsanaron lo solicitado por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas: Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V., subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de sus ofertas, concluyendo que estas califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas se establece que Jetstereo, S.A. de C.V. presentó el precio más bajo por un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas, en tanto las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V. ascendieron a dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro lempiras con veinticinco centavos (L2,257,904.25), que incluye doscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve lempiras con veinticinco centavos (L294,509.25) por concepto de impuesto sobre ventas y a un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con veinte centavos (L1,766,524.20), que incluye doscientos treinta mil cuatrocientos dieciséis lempiras con veinte centavos (L230,416.20) por concepto de impuesto sobre ventas, respectivamente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.531-12/2015

- 3 -

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones establecen que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que fueren presentadas sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; asimismo, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que la normativa antes citada también señala que la adjudicación total de la presente licitación se hará a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1062/2015 del 16 de julio de 2015, el Banco Central de Honduras cuenta con recursos del presupuesto 2015 para realizar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse el objeto específico No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.19/2015 a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 131, 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.19/2015 para el suministro de veintinueve (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

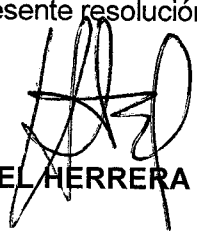
*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.531-12/2015
- 4 -

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

16 de diciembre de 2015

Lic. Luis Fernando Reyes Villeda
Representante Legal
Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Reyes:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.531-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.531-12/2015.- Sesión No.3602 del 16 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-9/2015 del 17 de septiembre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19/2015 para la contratación del suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), efecto para el cual se aprobó el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego condiciones las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufargo, S. de R.L. de C.V.; Interseg, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de



Lic. Luis Fernando Reyes Villeda
Resolución No.531-12/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: oferentes, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no debían ser consideradas para la evaluación final, ya que la primera de estas presentó la garantía de mantenimiento de oferta por un monto menor al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, mientras que la segunda y la tercera no subsanaron lo solicitado por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas: Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V., subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de sus ofertas, concluyendo que estas califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas se establece que Jetstereo, S.A. de C.V. presentó el precio más bajo por un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas, en tanto las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V. ascendieron a dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro lempiras con veinticinco centavos (L2,257,904.25), que incluye doscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve lempiras con veinticinco centavos (L294,509.25) por concepto de impuesto sobre ventas y a un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con veinte centavos (L1,766,524.20), que incluye doscientos treinta mil cuatrocientos dieciséis lempiras con veinte centavos (L230,416.20) por concepto de impuesto sobre ventas, respectivamente.



Lic. Luis Fernando Reyes Villeda

Resolución No.531-12/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones establecen que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que fueren presentadas sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; asimismo, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que la normativa antes citada también señala que la adjudicación total de la presente licitación se hará a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1062/2015 del 16 de julio de 2015, el Banco Central de Honduras cuenta con recursos del presupuesto 2015 para realizar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse el objeto específico No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.19/2015 a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 131, 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.19/2015 para el suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento



Lic. Luis Fernando Reyes Villeda
Resolución No.531-12/2015

- 4 -

Secretaría del
Directorio

ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del
Directorio

16 de diciembre de 2015

Lic. Jorge Armando Martínez Ramos
Representante Legal
Suministros Técnicos, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Martínez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.531-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.531-12/2015.- Sesión No.3602 del 16 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-9/2015 del 17 de septiembre de 2015, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19-2015 para la contratación del suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), efecto para el cual se aprobó el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego condiciones las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Interseg, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.



Secretaría del
Directorio

Lic. Jorge Armando Martínez Ramos
Resolución No.531-12/2015

- 2 -

y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: oferentes, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no debían ser consideradas para la evaluación final, ya que la primera de estas presentó la garantía de mantenimiento de oferta por un monto menor al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, mientras que la segunda y la tercera no subsanaron lo solicitado por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas: Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V., subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de sus ofertas, concluyendo que estas califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas se establece que Jetstereo, S.A. de C.V. presentó el precio más bajo por un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas, en tanto las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V. ascendieron a dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro lempiras con veinticinco centavos (L2,257,904.25), que incluye doscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve lempiras con veinticinco centavos (L294,509.25) por concepto de impuesto sobre ventas y a un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con veinte centavos (L1,766,524.20), que incluye doscientos treinta mil cuatrocientos



Lic. Jorge Armando Martínez Ramos

Resolución No.531-12/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones establecen que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que fueren presentadas sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; asimismo, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que la normativa antes citada también señala que la adjudicación total de la presente licitación se hará a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1062/2015 del 16 de julio de 2015, el Banco Central de Honduras cuenta con recursos del presupuesto 2015 para realizar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse el objeto específico No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.19/2015 a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 131, 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.19/2015 para el suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y



Lic. Jorge Armando Martínez Ramos
Resolución No.531-12/2015

- 4 -

Secretaría del
Directorio

nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



16 de diciembre de 2015

Secretaría del
Directorio

Lic. Emerson Haresh Pacheco

Apoderado General para Asuntos Administrativos
Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Haresh:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.531-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.531-12/2015.- Sesión No.3602 del 16 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-9/2015 del 17 de septiembre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19/2015 para la contratación del suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), efecto para el cual se aprobó el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego condiciones las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufargo, S. de R.L. de C.V.; Interseg, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de



Lic. Emerson Haresh Pacheco
Resolución No.531-12/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: oferentes, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no debían ser consideradas para la evaluación final, ya que la primera de estas presentó la garantía de mantenimiento de oferta por un monto menor al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, mientras que la segunda y la tercera no subsanaron lo solicitado por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas: Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V., subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de sus ofertas, concluyendo que estas califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas se establece que Jetstereo, S.A. de C.V. presentó el precio más bajo por un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas, en tanto las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V. ascendieron a dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro lempiras con veinticinco centavos (L2,257,904.25), que incluye doscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve lempiras con veinticinco centavos (L294,509.25) por concepto de impuesto sobre ventas y a un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con veinte centavos (L1,766,524.20), que incluye doscientos treinta mil cuatrocientos dieciséis lempiras con veinte centavos (L230,416.20) por concepto de impuesto sobre ventas, respectivamente.



Lic. Emerson Haresh Pacheco
Resolución No.531-12/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones establecen que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que fueren presentadas sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; asimismo, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que la normativa antes citada también señala que la adjudicación total de la presente licitación se hará a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1062/2015 del 16 de julio de 2015, el Banco Central de Honduras cuenta con recursos del presupuesto 2015 para realizar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse el objeto específico No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.19/2015 a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 131, 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.19/2015 para el suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento



Lic. Emerson Haresh Pacheco
Resolución No.531-12/2015

- 4 -

Secretaría del
Directorio

ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del
Directorio

16 de diciembre de 2015

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Gerente General
Productive Business Solutions, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Lupiac:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.531-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.531-12/2015.- Sesión No.3602 del 16 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-9/2015 del 17 de septiembre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19/2015 para la contratación del suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), efecto para el cual se aprobó el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego condiciones las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Interseg, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.531-12/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: oferentes, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no debían ser consideradas para la evaluación final, ya que la primera de estas presentó la garantía de mantenimiento de oferta por un monto menor al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, mientras que la segunda y la tercera no subsanaron lo solicitado por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas: Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V., subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de sus ofertas, concluyendo que estas califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas se establece que Jetstereo, S.A. de C.V. presentó el precio más bajo por un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas, en tanto las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V. ascendieron a dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro lempiras con veinticinco centavos (L2,257,904.25), que incluye doscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve lempiras con veinticinco centavos (L294,509.25) por concepto de impuesto sobre ventas y a un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con veinte centavos (L1,766,524.20), que incluye doscientos treinta mil cuatrocientos dieciséis lempiras con veinte centavos (L230,416.20) por concepto de impuesto sobre ventas, respectivamente.



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.531-12/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones establecen que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que fueren presentadas sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; asimismo, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la normativa antes citada también señala que la adjudicación total de la presente licitación se hará a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o, se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1062/2015 del 16 de julio de 2015, el Banco Central de Honduras cuenta con recursos del presupuesto 2015 para realizar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse el objeto específico No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.19/2015 a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 131, 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.19/2015 para el suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.531-12/2015

- 4 -

Secretaría del
Directorio

ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



16 de diciembre de 2015

Secretaría del
Directorio

Sr. Jan Michael Dieckmann Carlson
Representante Legal
Jetstereo, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado señor Dieckmann:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.531-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.531-12/2015.- Sesión No.3662 del 16 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-9/2015 del 17 de septiembre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19/2015 para la contratación del suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), efecto para el cual se aprobó el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego condiciones las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufargo, S. de R.L. de C.V.; Interseg, S.A. y Jetstereo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de



Sr. Jan Michael Dieckmann Carlson
Resolución No.531-12/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: oferentes, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V.; Oficinas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no debían ser consideradas para la evaluación final, ya que la primera de estas presentó la garantía de mantenimiento de oferta por un monto menor al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, mientras que la segunda y la tercera no subsanaron lo solicitado por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las empresas: Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V., subsanaron conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de sus ofertas, concluyendo que estas califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas se establece que Jetstereo, S.A. de C.V. presentó el precio más bajo por un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas, en tanto las ofertas presentadas por las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. y Suministros Técnicos, S.A. de C.V. ascendieron a dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro lempiras con veinticinco centavos (L2,257,904.25), que incluye doscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve lempiras con veinticinco centavos (L294,509.25) por concepto de impuesto sobre ventas y a un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con veinte centavos (L1,766,524.20), que incluye doscientos treinta mil cuatrocientos dieciséis lempiras con veinte centavos (L230,416.20) por concepto de impuesto sobre ventas, respectivamente.



Sr. Jan Michael Dieckmann Carlson
Resolución No.531-12/2015
- 3 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones establecen que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que fueren presentadas sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; asimismo, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que la normativa antes citada también señala que la adjudicación total de la presente licitación se hará a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto mediante memorándum PRESUP-1062/2015 del 16 de julio de 2015, el Banco Central de Honduras cuenta con recursos del presupuesto 2015 para realizar dicha contratación, para lo cual deberá afectarse el objeto específico No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.19/2015 a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 131, 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.19/2015 para el suministro de veintiún (21) fotocopadoras multifuncionales a color, que serán asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, por un valor de un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L1,429,559.25), que incluye ciento



Secretaría del
Directorio

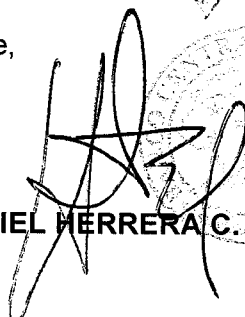
Sr. Jan Michael Dieckmann Carlson
Resolución No.531-12/2015

- 4 -

ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L186,464.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH